REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

APLAZA FECHA PARA AUDIENCIA							
FECHA	NUEVE (09) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2020**	**00359**	00
DEMANDANTE	• DIANA MARIA ESPINOSA DAVILA • CARMEN EUGENIA PINEDA GOMEZ • MARIA NOHELIA RUIZ MONSALVE • ELENA QUIROZ						
DEMANDADO	CORPORACION GENESIS SALUD IPS “en liquidación”						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Teniendo en cuenta que, al interior de la audiencia programada para el día de hoy, las partes solicitaron el aplazamiento de la diligencia, con el fin de llegar a un consenso sobre un posible acuerdo conciliatorio, y por considerar dicha solicitud procedente el Despacho reprograma la Audiencia **OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, de DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, de SANEAMIENTO, de FIJACIÓN DEL LITIGIO, de DECRETO DE PRUEBAS, de TRAMITE Y de JUZGAMIENTO**. Para el día **CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE** de **DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a la **UNA** de la **TARDE (01:00 P.M.),** la misma se realizará en FORMA VIRTUAL, a través de aplicativo **LIFESIZE.**

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

https://call.lifesizecloud.com/10260989

se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador **GOOGLE CHROME**, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser utilizado por cualquier asistente a la audiencia; razón por la cual, no se remitirán nuevas invitaciones en caso de que por una parte vaya asistir un nuevo apoderado o representante legal. La misma advertencia opera para los asistentes de los que se desconoce su correo electrónico.

Por último, el despacho deja como constancia que se le indico a las partes dentro de la diligencia la fecha y hora antes descrita para realizar la audiencia.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

J.A.

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Laboral 017

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc6eda3062d25876c88be34c4742721644f147927fa93c06249911e7cde6fb7f

Documento generado en 09/08/2021 02:25:51 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

J.A.